



Libro 21 Nº. 16

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su *respuesta por escrito*.

En mayo de 2018 se aprobó de forma definitiva el Plan Especial de la Bachillera como marco urbanístico para la regeneración y reordenación de este barrio, situado Distrito Norte de Sevilla. La culminación de este trámite tenía, como primera consecuencia, que las familias ya podían registrar oficialmente sus viviendas.

La aprobación del PERI servía además para poder plantear un proyecto para la erradicación de la infravivienda en esta zona y para iniciar también las actuaciones para la reordenación del barrio conforme a una mejora de la trama urbana basada en un nuevo trazado de viarios y para la definición de espacios libres y equipamiento.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué pasos ha dado el equipo de gobierno desde la aprobación del Plan Especial?
- ¿Se tiene constancia de cuántas viviendas han sido registradas oficialmente por sus dueños y dueñas?
- ¿Se han analizado ya las necesidades de realojo para familias con el objetivo de erradicar las infraviviendas?
- ¿Se ha avanzado algo en la concreción de los equipamientos o zonas libres recogidos en dicho Plan Especial?
- ¿Qué reuniones se han mantenido con le vecindario desde la aprobación del Plan Especial para su correcto desarrollo?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	y5Pm35MnaEIlTdKfyRYL6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/09/2021 13:25:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y5Pm35MnaEIlTdKfyRYL6A==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz adjunto

V°B°

Susana Serrano Gómez-Landero

Portavoz



Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	y5Pm35MnaEIlTdKfyRYL6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/09/2021 13:25:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y5Pm35MnaEIlTdKfyRYL6A==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG-Sep-21

Grupo Adelante Sevilla

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº 4.67

RESPUESTA ESCRITA

En relación a la pregunta remitida, se adjunta informe realizado por la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

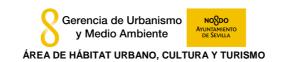
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	acds46b48gPo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	27/10/2021 07:58:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/acds46b48gPo/ZvYgrzNDg==		





RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF: DIRECCIÓN TÉCNICA

GRUPO POLÍTICO: ADELANTE SEVILLA

Fecha: Septiembre 2021

Nº. Orden día: 4.67

PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

- 1.- ¿ Qué pasos ha dado el equipo de gobierno desde la aprobación del Plan Especial?
- 2.- ¿Se tiene constancia de cuántas viviendas han sido registradas oficialmente por sus dueños y dueñas?
- 3.- ¿Se han analizado las necesidades de realojo para familias con el objetivo de erradicar las infraviviendas?
- 4.- ¿Se ha avanzado algo en la concreción de los equipamientos o zonas libres recogidas en dicho Plan Especial?
- 5.- ¿ Qué reuniones se han mantenido con el vecindario desde la aprobación del Plan Especial para su correcto desarrollo?

RESPUESTA:

- 1.- Se han dado pasos importantes para facilitar a los vecinos de La Bachillera la inscripción de sus fincas (suelo y vuelo) en el Registro de la Propiedad. En este sentido, como paso previo, tras la aprobación definitiva, en fecha 25 de mayo de 2018, del Plan Especial AGI-02 La Bachillera, se tramitó igualmente por la Gerencia de Urbanismo y Medioambiente, el proyecto de parcelación presentado por EDDEA Arquitectura y Urbanismo S.L.P., habiendo sido aprobado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 29 de julio de 2021.
- 2.- Son varias las reuniones mantenidas con los vecinos al objeto de facilitar las actuaciones de los mismos con el Registro de la Propiedad. En la reunión del pasado 17 de septiembre de 2021, mantenida con vecinos y Distrito, se revisó que, actualmente 132 viviendas están inscritas y 238 viviendas están pendientes de inscripción, todo de conformidad con el Plan Especial AGI-02 La Bachillera, aprobado definitivamente el 25 de mayo de 2018.
- 3.- Para el desarrollo del Plan Especial AGI-02 La Bachillera, las actuaciones de realojo así como el desarrollo de los nuevos viarios, se realizarán en un momento posterior y siempre en colaboración con Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Sevilla.
- 4.- En conversaciones con los vecinos, la tarea prioritaria manifestada es la regularización registral.
- 5.- Durante todo el procedimiento administrativo, desde la Gerencia de Urbanismo y Medioambiente han sido varias las reuniones mantenidas tanto con el Distrito Norte como con la Asociación de vecinos "Estrella Andaluza" y la Fundación Sevillana de la Caridad. Las últimas de fechas 16 de octubre de 2020, 14 de junio de 2021 y 17 de septiembre de 2021.

Esta última, ha sido celebrada tras la aprobación por la Comisión Ejecutiva de fecha 29 de julio de 2021, de la toma de conocimiento del proyecto de parcelación de la Bda. La Bachillera AGI-02, presentada por EDDEA, Arquitectura y Urbanismo S.L.P. En ella se han revisado los pasos administrativos a seguir, a partir de la parcelación, al objeto de la inscripción de las distintas parcelas, individualmente, en el Registro de la Propiedad.

El Director Técnico

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

V°B° El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación	YqU2nwhKnbaTpgv/Z+Oxow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/10/2021 13:57:29
	Jorge Antonio Almazan Fernandez de Bobadilla	Firmado	22/10/2021 08:48:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YgHZnwhKnhaTpgv/Z+Oxow==		

